



Resolución Directoral

Nº 324 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 09 DIC. 2016

Vista el Acta del Consejo Académico Nº 023-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

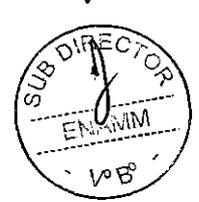
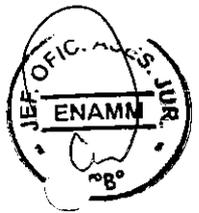
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que según lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento de Maestrías y Doctorado de este Centro Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, prevé en sus artículos 30º, 31º y 33º que se declarará expedito al graduando para sustentar la tesis; designará al Jurado Evaluador y fijará lugar, fecha y hora para la sustentación del Grado Académico; concluido y aprobado el acto académico, la Dirección Académica de Post Grado elevará el expediente al Consejo Académico para su recomendación y aprobación correspondiente del otorgamiento del Grado Académico de Magister;

Que, mediante Resolución Directoral Nro. 268-2016 DE/ENAMM de fecha 31 de octubre del 2016, se Declara Expedito para optar el Grado Académico de Magíster en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al Bachiller señor Franco Raúl MALASPINA Gómez-Sánchez, al haber aprobado la sustentación de su tesis y cumplido con las demás exigencias para tal fin, conforme a lo establecido en las normas institucionales;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para recomendar el otorgamiento de Grados Académicos, Títulos profesionales, Diplomas y Certificaciones; y,

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Post Grado y Jefa de la Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA, PORTUARIA Y PESQUERA** al Bachiller Franco Raúl MALASPINA Gómez-Sánchez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Secretaría Académica / Grados y Títulos la expedición del Diploma respectivo, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Post Grado, la cual deberá notificar a su vez al interesado, dejando constancia de su entrega por escrito, a la Secretaría Académica y Grados y Títulos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

